



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/461 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **31 de diciembre de 2024** se celebra la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/461 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **17 de diciembre de 2024**, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **23 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **27 de diciembre de 2024**, se celebró la **Tercera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguiente **PARTICIPANTES**:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**
- **TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
- **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**
- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**
- **TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.**
- **SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.**
- **F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**
- **TOODLE S.A. DE C.V.**
- **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**
- **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/452 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.								
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO PRESENTA ORIGINAL	SÍ CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TECSEER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA		
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO PRESENTA	SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TECSEER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TECSENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>								
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TECSENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 13BIS. Manifiesto de relaciones laborales.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.		TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.		SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	



Adquisiciones

		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	E-NGENIUM INFRAESTRUCTUR A S. DE R.L. DE C.V.		TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.		SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Sociedades Mercantiles.								
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO PRESENTA PARA NUMERAL A Y B EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.		TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.		SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
	A. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	B. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: D. Copia simple de acta de nacimiento.								
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.								



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	E-NGENIUM INFRAESTRUCTUR A S. DE R.L. DE C.V.		TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.		SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.								
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO LO	SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.		TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.		SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	materia de seguridad social (ACUSE).						PRESENTA		
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA PARTICIPANTE .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 13BIS. Manifiesto de relaciones laborales.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	E-NGENIUM INFRAESTRUCTUR A S. DE R.L. DE C.V.		TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.		SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOODLE S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOODLE S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>A. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>B. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOODLE S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>						
	A. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						
	B. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.						
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		NO CUMPLE	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TOODLE S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 13BIS. Manifiesto de relaciones laborales.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones tienen como resultado **SOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

De lo anterior se establece que los **PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TECSEER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. y F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1 de las **BASES**.



Las PROPUESTAS de los siguientes PARTICIPANTES SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V., TOODLE S.A. DE C.V. y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., NO CUMPLEN por lo que se califica como NO SOLVENTE sus PROPUESTAS.

Tercero.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan administrativa y legalmente.

Las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES, SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V. y TOODLE S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de lo solicitado en el numeral 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con lo siguiente:

SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta el inciso h) Anexo 9 inciso h.2. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.
Inciso d) Aneo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta Original y copia certificada para cortejo del numeral A y B y no presenta el Registro Público de la Propiedad, esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.
Origen (Municipal, Local, Nacional o Internacional) de la Licitación Publica	El PARTICIPANTE no cumple con lo solicitado, toda vez que no presenta su propuesta con Domicilio Fiscal en el Estado de Jalisco, siendo la Licitación Pública de carácter Local.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso o) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 55, numeral 1, fracción II de la LEY.





TOODLE S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta el inciso h) Anexo 9 inciso h.2, Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.

REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>Inciso d) Aneo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta Original y copia certificada para cortejo del numeral A y B, esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las Bases.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.

Cuarto.- Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/461 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”, la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida, fue realizada por el Ing. Samuel González Loza, Dirección de Innovación Gubernamental Administración e Innovación, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

- a) De la Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TECSENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. y F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

Table with 4 columns: REQUISITOS, CUMPLE (SÍ/NO), and MOTIVOS. Rows include Apartado 7, 8, 9, 10, and 11. Row 11 details missing certifications like AWS, Scrum, and PRINCE 2.





TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 1 "PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS DE LA NUBE"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			<ul style="list-style-type: none"> • Public Sector Partner Program • DevOps Consulting Competency • APN Immersion Day Partner • AWS Well-Architected Partner Program • Advance Tier Partner

E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA "1" "PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS DE LA NUBE"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA "2" "PÓLIZA DE CORREO INSTITUCIONAL"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.



TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA "2"			
"PÓLIZA DE CORREO INSTITUCIONAL"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	<p>No cumple con lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>Dentro de la propuesta técnica, hace falta las siguiente documentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partner level Sell y Service de Google Cloud en México • Partner level Sell de Google Workspace • Carta aval del fabricante en digital donde se establézcase su relación directa con Google como socio Premier Level dirigida al convocante y con el número de procedimientos en el que participa. [...] • Habilitación y configuración de la plataforma de nube con experiencia comprobable en el gobierno. • Copia simple de al menos uno (1) máximo dos (2) contratos públicos [...]

E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE CORREO INSTITUCIONAL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7.Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8. Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9. Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10. Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11.	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 3			
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS SAC			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.



F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 3 PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS SAC			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNOS S.A DE C.V.			
PARTIDA 4 PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA SIGDL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.			
PARTIDA 5 "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍAS INFORMIX VMWARE)"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

TOODLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 5 "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍAS INFORMIX VMWARE)"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	



TOODLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 5 "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍAS INFORMIX VMWARE)"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta la siguiente documentación : <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • ITIL FOUNDATION CERTIFICATE in IT Service Management ITIL 4 Edition • Ingeniero certificado en IBM Certified System Administrator - Informix 12.10 o superior • PMP Project Management Professional por parte de PMI • Ingeniero certificado en VMware Certified Professional, Data Center • Curriculum de administrador de proyectos

TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, SA DE CV			
PARTIDA 6 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE AMBIENTE DATAR CENTER SITES Y UPS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7.Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8. Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9. Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10. garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11. Obligaciones	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

AR TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 6 "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE AMBIENTE DATAR CENTER, SITES Y UPS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	



AR TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 6 "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE AMBIENTE DATAR CENTER, SITES Y UPS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	<p>No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta las siguiente documentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor participante deberá presentar evidencia de contar con un centro de servicio en sus oficinas con almacén de refacciones, en el Área Metropolitana de Guadalajara(AMG), que permita la atención de los incidentes. • El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir la verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que contará, con una mesa de ayuda y correo electrónico para levantar tickets de servicio en lo relacionado a su instalación y/o garantías de sus equipos. • Una persona certificada en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI • Se requiere que el proveedor participante presente al menos un ingeniero con la certificación ISO/IEC 27001 de Oficial de Seguridad de la Información.

REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, SA DE CV.			
PARTIDA "6" POLIZA DE MTTE A SISTEMAS DE AMBIENTE DATA CENTER SITES Y UPS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Cuenta con las fechas de entrega pero no menciona el lugar.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica no se establece ningún tipo de garantía.



Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	<p>No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta la siguiente documentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ingeniero con la certificación ISO/IEC 27001 de Oficial de Seguridad de la Información. • En la carta bajo propuesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, no hace referencia al número de concurso, sin embargo, sí se menciona que contará con una mesa de ayuda y correo electrónico para levantar tickets [...] • Copia de un contrato con una dependencia pública que tenga por objeto el mantenimiento de edificios de alta criticada [...] • Copia de un contrato con una dependencia pública que tenga por objeto de proveer bienes UPS, con el que se acredite experiencia en los tipos servicios solicitados [...]
--	--	---	---

HEMAC TELEINFORMÁTICA, SA DE CV.			
PARTIDA "6"			
POLIZA DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE AMBIENTE DATA CENTER SITES Y UPS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, SA DE CV.			
PARTIDA "7"			
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO FIBRA ÓPTICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Cuenta con las fechas de entrega pero no menciona el lugar.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.



Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X	<p>No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta la siguiente documentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la carta bajo propuesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, no hace referencia al número de concurso, sin embargo, sí se menciona que contará con una mesa de ayuda y correo electrónico para levantar tickets [...] • Copia simple de certificado de Fibra óptica de planta externa, que acredite a una persona, de modo que avale su capacidad en dicha tecnología. • Carta de respaldo y/o distribuidor otorgada por el fabricante de los materiales que está ofertando, en original con firma autógrafa, dirigida a la presente licitación. • Copia de un contrato con una dependencia pública o empresa privada que tenga, en el que el usuario final sea una dependencia pública, que tenga por objeto suministro de equipos y materiales para servicios de mantenimiento y despliegue de al menos 1,000 sitios con tecnología gpon [...]
--	---	--

HEMAC TELEINFORMÁTICA, SA DE CV			
PARTIDA "7"			
"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO FIBRA ÓPTICA"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, SA DE CV			
PARTIDA "8"			
"POLIZA DATA CENTER"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

Quinto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan técnicamente.

La PROPUESTA de los PARTICIPANTES, TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V. Para la Partida 1, TODDLE S.A. DE C.V. Para la Partida 5, AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. Para la Partida 6 y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.





Para las Partidas 6 y 7, NO CUMPLEN con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para la de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con lo siguiente:

TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>a) Anexo 2. (Propuesta Técnica), deberá detallar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados tal y como se detalla en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Partida 1: El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta las Certificaciones que se especifican en el Apartado 11: Obligaciones de los participantes señalados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● AWS Certified Data Analytics - Specialty <ul style="list-style-type: none"> ● Scrum mASTER ● PRINCE 2 ● ITIL FOUNDATION V4 ● Business Value-Oriented Project Manager (BVOPM) <ul style="list-style-type: none"> ● Certified Agile Service Manager (CASM) ● AWS Certified Advanced Networking - Specialty ● AWS Certified SysOps Administrator - Associate <ul style="list-style-type: none"> ● Introduction to FinOps ● Introduction to FOCUS ● FinOps Certified Practitioner ● Copia simple de al menos uno (1) máximo dos (2) contratos públicos [...] ● Carta de Confidencialidad y no Divulgación de Información <ul style="list-style-type: none"> ● Certificación vigente ISO/IEC 20000-1:2018 ● Certificación vigente ISO/IEC 27001:2013 ● Carta emitida por el fabricante en original o digital y vigente de la plataforma de nube, donde se mencione el nombre del licitante y el número de concurso al cual participa. <ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación de los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> ● Public Sector Partner Program ● DevOps Consulting Competency ● APN Immersion Day Partner ● AWS Well-Architected Partner Program <ul style="list-style-type: none"> ● Advance Tier Partner 	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>
	<p>Partida 2: El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta documentación que se especifica en el Apartado 11: Obligaciones de los participantes señalados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Partner level Sell y Service de Google Cloud en México <ul style="list-style-type: none"> ● Partner level Sell de Google Workspace ● Carta aval del fabricante en digital donde se establezca su relación directa con Google como socio Premier Level dirigida al convocante y con el número de procedimientos en el que participa. [...] ● Habilitación y configuración de la plataforma de nube con experiencia comprobable en el gobierno. ● Copia simple de al menos uno (1) máximo dos (2) contratos públicos [...] 	





TOODLE S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>a) Anexo 2. (Propuesta Técnica), deberá detallar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados tal y como se detalla en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Parida 5: El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta documentación que se especifica en el Apartado 11: Obligaciones de los participantes señalados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ITIL FOUNDATION CERTIFICATE in IT Service Management ITIL 4 Edition • Ingeniero certificado en IBM Certified System Administrator - Informix 12.10 o superior • PMP Project Management Professional por parte de PMI • Ingeniero certificado en VMware Certified Professional, Data Center • Curriculum de administrador de proyectos 	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>

AR TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>a) Anexo 2. (Propuesta Técnica), deberá detallar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados tal y como se detalla en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Parida 6: El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta documentación que se especifica en el Apartado 11: Obligaciones de los participantes señalados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor participante deberá presentar evidencia de contar con un centro de servicio en sus oficinas con almacén de refacciones, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes. • El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir la verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que contará, con una mesa de ayuda y correo electrónico para levantar tickets de servicio en lo relacionado a su instalación y/o garantías de sus equipos. • Una persona certificada en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI • Se requiere que el proveedor participante presente al menos un ingeniero con la certificación ISO/IEC 27001 de Oficial de Seguridad de la Información. 	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>

REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, SA DE CV.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO



<p>a) Anexo 2. (Propuesta Técnica), deberá detallar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados tal y como se detalla en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Parida 6: El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta documentación que se especifica en el Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega; no se menciona lugar de entrega, Apartado 10: Garantías; no se establece ninguna Garantía y Apartado 11: Obligaciones de los participantes señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ingeniero con la certificación ISO/IEC 27001 de Oficial de Seguridad de la Información. • En la carta bajo propuesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, no hace referencia al número de concurso, sin embargo, sí se menciona que contará con una mesa de ayuda y correo electrónico para levantar tickets [...] • Copia de un contrato con una dependencia pública que tenga por objeto el mantenimiento de edificios de alta criticada [...] • Copia de un contrato con una dependencia pública que tenga por objeto de proveer bienes UPS, con el que se acredite experiencia en los tipos servicios solicitados [...] 	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>
	<p>Parida 7: El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que no presenta documentación que se especifica en el Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega; no se menciona lugar de entrega y Apartado 11: Obligaciones de los participantes señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES, que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la carta bajo propuesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, no hace referencia al número de concurso, sin embargo, sí se menciona que contará con una mesa de ayuda y correo electrónico para levantar tickets [...] • Copia simple de certificado de Fibra óptica de planta externa, que acredite a una persona, de modo que avale su capacidad en dicha tecnología. • Carta de respaldo y/o distribuidor otorgada por el fabricante de los materiales que está ofertando, en original con firma autógrafa, dirigida a la presente licitación. • Copia de un contrato con una dependencia pública o empresa privada que tenga, en el que el usuario final sea una dependencia pública, que tenga por objeto suministro de equipos y materiales para servicios de mantenimiento y despliegue de al menos 1,000 sitios con tecnología gpon [...] 	

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., TOODLE S.A. DE C.V., AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., TEKNO KAISHA S.A.P.I. DE C.V. y SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.** se **DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO TERCERO y QUINTO** del presente **FALLO**.

Sexto. Los PARTICIPANTES cuya PROPUESTAS resultan solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los **PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. y F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el





Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como **SOLVENTE** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/461 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/461 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. Y F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONOMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					DICTAMEN ECONOMICO												RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
					PARTICIPANTES												
					E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.		HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.		TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
PAR T.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	
1	PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS DE LA NUBE	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	SERVICIO	1	\$2,982,145.33	9.12%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,732,801.70
		01 de enero al 31 de diciembre de 2026	SERVICIO	1	\$2,982,145.33	9.12%											\$2,732,801.70
		01 de enero al 30 de septiembre de 2027	SERVICIO	1	\$2,485,121.10	9.12%											\$2,277,334.75
2	PÓLIZA DE CORREO INSTITUCIONAL	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	SERVICIO	1	\$7,550,638.13	-4.49%											\$7,905,235.00





De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica de los **PARTICIPANTES E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** (partidas 1 y 2), **F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.** (partida 3), **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** (partida 5), **HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.** (partidas 6 y 7), y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** (partida 8), son la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 1 y 2 relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, por un monto de **\$34,617,748.29 (treinta cuatro millones seiscientos diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 29/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS DE LA NUBE	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	1	SERVICIO	\$2,982,145.33	\$2,982,145.33
		01 de enero al 31 de diciembre de 2026	1	SERVICIO	\$2,982,145.33	\$2,982,145.33
		01 de enero al 30 de septiembre de 2027	1	SERVICIO	\$2,485,121.10	\$2,485,121.10
2	PÓLIZA DE CORREO INSTITUCIONAL	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	1	SERVICIO	\$7,550,638.13	\$7,550,638.13
		01 de enero al 31 de diciembre de 2026	1	SERVICIO	\$7,550,638.13	\$7,550,638.13
		01 de enero al 30 de septiembre de 2027	1	SERVICIO	\$6,292,198.44	\$6,292,198.44
IMPORTE TOTAL CON LETRA: treinta cuatro millones seiscientos diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 29/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					SUBTOTAL	\$29,842,886.46
					I.V.A.	\$4,774,861.83
					TOTAL	\$34,617,748.29

Segundo.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 3 relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, por un monto de **\$5,838,000.00 (cinco millones ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO PARA LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SAC.	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	1	SERVICIO	\$5,032,758.62	\$5,032,758.62



						SUBTOTAL	\$5,032,758.62
IMPORTE TOTAL CON LETRA: cinco millones ochocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.						I.V.A.	\$805,241.38
						TOTAL	\$5,838,000.00

Tercero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** para la partida 5 relacionada en la LICITACIÓN de nombre “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”, por un monto de **\$1,936,265.62** (un millón novecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 62/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
5	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ATENCIÓN Y SOPORTE DE SERVICIOS DE TI (TECNOLOGÍA INFORMIX VMWARE)	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	1	SERVICIO	\$1,669,194.50	\$1,669,194.50	
IMPORTE TOTAL CON LETRA: un millón novecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 62/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.						SUBTOTAL	\$1,669,194.50
						I.V.A.	\$267,071.12
						TOTAL	\$1,936,265.62

Cuarto.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.** para las partidas 6 y 7 relacionada en la LICITACIÓN de nombre “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”, por un monto de **\$6,693,034.17** (seis millones seiscientos noventa y tres mil treinta y cuatro pesos 17/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
6	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE AMBIENTE DATAR CENTER, SITES Y UPS	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	1	SERVICIO	\$2,777,528.68	\$2,777,528.68	
7	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO FIBRA ÓPTICA	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	1	SERVICIO	\$2,992,328.36	\$2,992,328.36	
IMPORTE TOTAL CON LETRA: seis millones seiscientos noventa y tres mil treinta y cuatro pesos 17/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.						SUBTOTAL	\$5,769,857.04
						I.V.A.	\$923,177.13
						TOTAL	\$6,693,034.17

Quinto.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la partida 8 relacionada en la LICITACIÓN de nombre “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”, por un monto de **\$11,163,260.00** (once millones ciento sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	PÓLIZA DATA CENTER	01 de enero al 31 de diciembre de 2025	1	SERVICIO	\$9,623,500.00	\$9,623,500.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: once millones ciento sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					SUBTOTAL	\$9,623,500.00
					I.V.A.	\$1,539,760.00
					TOTAL	\$11,163,260.00

Sexto.- Referente a la **PARTIDA 4** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que la propuesta del **PARTICIPANTE SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO S.A. DE C.V.**, no cumple con la totalidad de los requerimiento Legales Administrativos solicitados en el numeral 9.1 las **Bases** de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley, numeral 12 incisos f) y o) de las **BASES**, por lo que se declara **DESIERTA** la misma.

Séptimo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Tercero.- Apercíbase a las empresas **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/461 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto.- El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre del 2027 para las partidas 1 y 2 y a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 para las partidas 3, 5, 6, 7 y 8, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto.- Notifíquese a las empresas **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/461 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo.- Las empresas **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, manifiestan que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.



Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C.EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
ING. SAMUEL GONZÁLEZ LOZA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:00 horas**, del día **31 de diciembre del 2024**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán (VIRTUAL)	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Claudia Ivette García Morgado	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de la Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán



Adquisiciones

utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta. -----

